

#### AYUDÁNDOTE A PROSPERAR EN UN MUNDO CAMBIANTE

1. IMPUESTO TRANSITORIO AL PATRIMONIO PARA LAS PERSONAS JURÍDICA EN EL AÑO 2020 E IMPUESTO DE REMESAS TRANSITORIO PARA SUCURSALES DE ENTIDADES EXTRANJERAS

Así lo proponen el artículo 98 del Proyecto de Ley 077 (Cámara) y 59 (Senado) de 2019, con el que se debate el "Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020".

> LEER MÁS

2. DIAN MODIFICA ALGUNOS FORMULARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PARA EL AÑO 2019

A través de la Resolución No. 000055 de 2019, la DIAN realizó modificaciones a los siguientes formularios:

> LEER MÁS

Resolución No. 000055 de 2019

> LEER MÁS

Formulario 445 – Declaración Impuesto Complementario de Normalización Tributaria



Formulario 350 – Declaración de Retención en la Fuente

> LEER MÁS

Formulario 490 – Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales 3. DEFINIDO FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ANTICIPOS DEL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE

A través de la Resolución 000057 de 2019, la DIAN expidió el Recibo Electrónico Simple formulario número 2593 para la presentación de los anticipos del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (Simple)

> LEER MÁS

Resolución 000057 de 2019

> LEER MÁS

Formulario 2593 – Recibo Electrónico SIMPLE 4. MODIFICADA LA FECHA PARA INICIAR LA EXPEDICIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN SIMPLE

Con la Resolución No. 000058 de 2019, la DIAN fija como fecha máxima para que estos contribuyentes inicien con la expedición de la factura electrónica de venta, el 18 de noviembre de 2019.



5. PRESUNCIÓN DE COSTOS PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL SECTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMOTOR DE CARGA POR CARRETERA

Con la Resolución 1400 de 2019 la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, "(...) adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia cuya actividad económica sea el transporte público automotor de carga por carretera".



# 6. IVA EN ARRENDAMIENTO CELEBRADO CON NO CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE RENTA O ENTIDADES DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

De acuerdo con lo precisado por la DIAN en el concepto No. 13677 de 2019, los contratos de arrendamiento celebrados con estos estos sujetos se encuentran sometidos al impuesto.



7. RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN SIMPLE

A través del concepto No. 13708 de 2019 la DIAN se refirió a cómo opera la retención en la fuente a título de IVA en operaciones con contribuyentes del régimen simple.





#### 8. RENTAS EXENTAS PARA PERSONAS NATURALES

Con el Concepto No. 14311 de 2019 la Administración de Impuesto indicó cuáles son las rentas exentas que aplican a las personas naturales a partir del 1 de enero de 2019.



## 9. RETENCIÓN EN LA FUENTE SERVICIO DE CLOUD COMPUTING

De acuerdo con lo señalado por la DIAN a través del Concepto No. 14310 de 2019 la retención se aplicará solo si el servicio tuvo lugar dentro del territorio nacional.







#### 10. DECLARACIONES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE INEFICACES

La DIAN, con el Concepto No. 21788 de 2019 realizó precisiones respecto al artículo 580-1 del Estatuto Tributario, concretamente lo que se debe entender por la expresión "sin pago total" para propósitos de que las declaraciones de retención en la fuente produzcan efectos legales.

Así mismo, señala la DIAN que las consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras a las que se refiere el numeral 6 del parágrafo 3 del artículo 437 del ET (condiciones para registrarse como responsables del IVA), serán las que se efectúen como ejercicio de la actividad económica, objeto del impuesto sobre las ventas de la cual provienen.





#### 11. EXCLUSIÓN DEL IVA EN SERVICIOS EDUCATIVOS

De acuerdo con lo señalado por la DIAN en el Concepto 13700 de 2019 esta exclusión solo aplica cuando el servicio es prestado en establecimientos de educación.



## 12. PAGOS REALIZADOS POR LA CONTROLANTE DE UN GRUPO EMPRESARIAL

De acuerdo con lo indicado por la DIAN en el Concepto No. 13717 de 2019 "serán aceptados como costos, deducciones, pasivos e impuestos descontables los pagos que realice la controlante de un grupo empresarial con tesorería conjunta, a través de los medios de pago previstos en el artículo 771-5 del Estatuto Tributario ("E.T."), siempre y cuando dichos pagos sean realizados a nombre de las controladas."



#### 13. APLICACIÓN CLÁUSULA DE NO DISCRIMINACIÓN DE LA DECISIÓN 578 DE LA CAN

Con el Concepto No. 1807 de 2019 la DIAN resuelve diversos interrogantes respecto a la aplicación del art. 18 de la Decisión 578 de la Comunidad Andina (CAN) –Cláusula de no discriminación–. Conforme a este concepto, los pagos que se efectúen a residentes de países de la CAN cobijados por la Decisión, que no sean residentes fiscales en Colombia, estarán sometidos a las retenciones en la fuente aplicables a los residentes colombianos, en virtud de la cláusula de no discriminación contenida en la Decisión 578.



### 14. RETENCIÓN EN LA FUENTE A DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES

De acuerdo con lo indicado en el Concepto No. 14307 de 2019 la retención en la fuente sobre dividendos y participaciones pagados o abonados a sociedades nacionales es trasladable a beneficiarios finales en el exterior.



### 15. TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LOS CRIPTOACTIVOS

A través del Concepto No. 14244 de 2019 la DIAN señaló algunas generalidades respecto al tratamiento tributario aplicable a los criptoactivos.





#### **16. VALOR PATRIMONIAL DE LOS TÍTULOS**

La DIAN a través del Concepto No. 19693 de 2019 emite concepto por medio del cual se pronuncia sobre el valor patrimonial de los títulos, bonos y seguros de vida.

🕽 LEER MÁS

#### 17. RETIROS DE APORTES VOLUNTARIOS REALIZADOS A FONDOS OBLIGATORIOS DE PENSIONES

Con el Concepto No. 900755 de 2019 la Administración de Impuestos indicó cuál es el tratamiento tributario aplicable a los retiros de aportes voluntarios realizados a fondos obligatorios de pensiones.

> LEER MÁS

#### 18. APLICACIÓN BENEFICIOS TRIBUTARIOS ECONOMÍA NARANJA

La DIAN, con el Concepto No. 900750 de 2019, se pronunció respecto a las condiciones que deben cumplir las empresas de Economía Naranja para la aplicación del incentivo tributario contemplado en el art. 235-2 del E.T.



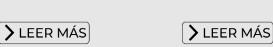
## 19. PERSONAS NATURALES NO RESIDENTES EN EL PAÍS TIENE QUE PRESENTAR INFORMACIÓN EXÓGENA

Así lo señaló la DIAN en el Concepto No. 10718 de 2019 al indicar que el literal d) del artículo 1 de la Resolución 60 de 2017, modificada por el artículo de la Resolución 45 de agosto 22 de 2018, no hace ninguna distinción en relación con quienes tienen la obligación de entregar la información exógena.



#### 20. RECONOCIMIENTO CONTABLE DE DESCUENTOS TRIBUTARIOS POR PAGO DEL ICA E IVA

Con los conceptos CTCP 0572 y CTCP 819, ambos de 2019, el Consejo Técnico de Contaduría Pública indicó cuál es el tratamiento contable que se le debe dar al ICA e IVA pagado que da derecho a un descuento tributario.



CTCP 0572 de 2019

CTCP 819 de 2019

#### 21. NUEVOS MEDIOS DE PAGO PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La DIAN reguló el pago de los impuestos nacionales a través de otros medios como las tarjetas de crédito de las diferentes franquicias y otros productos crediticios.

## Para más información visite: www.moore-colombia.co

Síganos en redes sociales:@Moore\_Colombia



